



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°-DPB:0000015/2022

VISTO: la factura "B" N° 00002-00000475 de fecha 21 de Febrero de 2022 , de la firma Carteles S.A.S. (C.U.I.T. 30-71595825-9) y;

CONSIDERANDO:

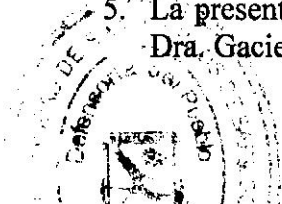
- Que para la Defensoría del Pueblo es fundamental la comunicación interna y externa con los diferentes públicos con los que se vincula a diario, ya que permite que la organización alcance sus objetivos fijados por la normativa vigente de una manera mucho más eficiente y eficaz.
- Que el 1° de julio pasado, la actual gestión de la Defensoría del Pueblo lanzó un nuevo logo que identifica a la institución, para marcar el inicio de una nueva etapa, y una renovación necesaria para la institución.
- Que siendo que la Defensoría cuenta con un nuevo logo, se hizo necesario renovar los Laminados reciclando su estructura pero realizando un nuevo diseño e impresión de Vinilo para volver a montarlos. Por ello las resoluciones del visto corresponden a la adquisición de 02 (dos) Vinilos laminados y 01 (uno) vinilo impreso mas el servicio de diseño;
- Que el pago del trabajo por anticipado otorga celeridad y menor plazo de entrega.
- Que se eligió esta empresa porque realizo el cambio de los banner oportunamente en diciembre 2021
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal.
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:


1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la firma Carteles S.A.S. (C.U.I.T. 30-71595825-9) por el pago de la factura "B" N° 00002-00000475 de fecha 21 de Febrero de 2022 , de \$ **5.098,00 (Pesos Cinco Mil Noventa y Ocho)** en concepto de adquisición de 03 (tres) vinilos impresos laminados y servicio de diseño.
2. **PROCEDER** al depósito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 (Dos) % en la Dirección de Tesorería \$**101,96 (Pesos Ciento Uno con Noventa y Seis Centavos)**.
3. **IMPUTAR** a las partidas:
\$**4.598,00** 3.16.19.26.0040.182.2.2 Programa Administración - Consumo
\$ **500,00** 3.16.19.26.0040.182.2.3 Programa Administración - Servicio
4. **DAR CONOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Gaciela Noemi Klein

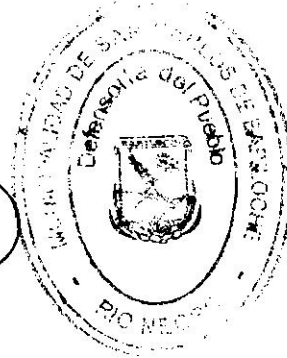



6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 21 de Febrero de 2022




GRACIELA NOEMI KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche




ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21